

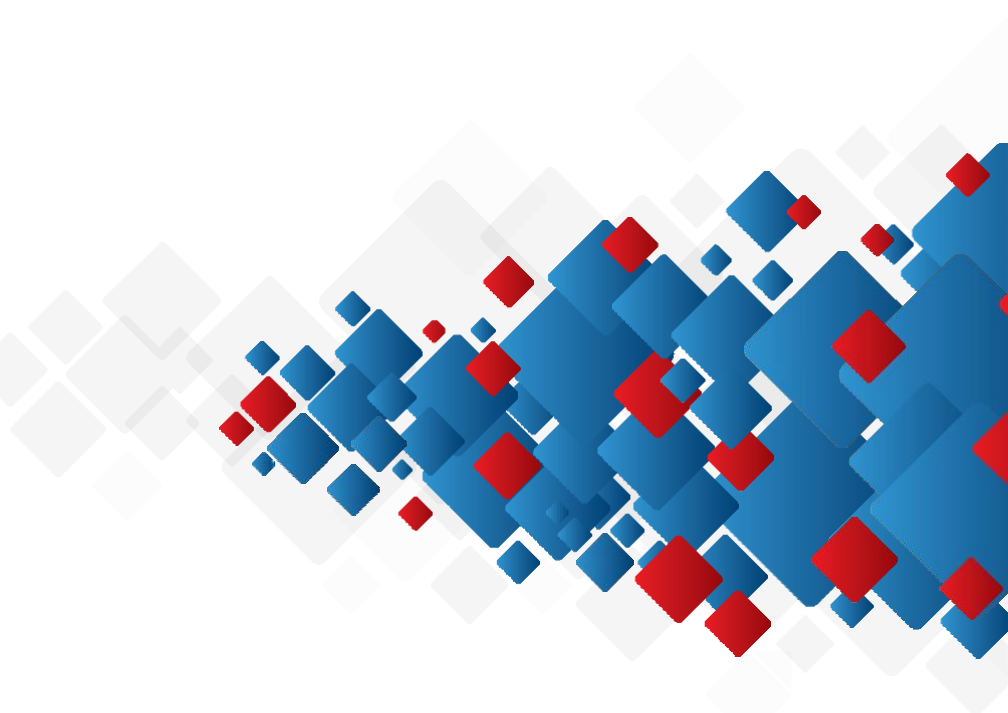
TEC | Tecnológico  
de Costa Rica



## Normas específicas

JUNCOS-ITCR 2019

Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil  
CONARE  
Comisión Deportes de CONARE



# CAPÍTULO I

## Disposición General

**Artículo 1:** La presente norma regula los aspectos técnicos y específicos del presente deporte.

**Artículo 2:** La competencia de Voleibol está sometida a las disposiciones según descritas en la presente norma. Al inscribirse, las y los deportistas, cuerpo técnico y delegados aceptan que las conocen y se someten a las mismas.

**Artículo 3:** La competencia de Voleibol será desarrollada por el Área Técnica del Comité Organizador de los JUNCOS.

# CAPÍTULO II

## De las inscripciones

**Artículo 4:** Es responsabilidad exclusiva de cada institución participante en los JUNCOS inscribir a sus participantes, mediante el sistema informático de acreditación en este sistema se realiza todo el proceso de inscripción de atletas, cuerpos técnicos, delegados, deportes y pruebas a competir, así como información de la condición de salud de cada uno de los participantes (ver manual página Web). Este proceso se debe efectuar en las fechas ya establecidas.

**Artículo 5:** El cierre de inscripciones será el jueves 28 de febrero 2019 a las 5:00 p.m., de igual forma, el sistema de acreditación se cerrará a partir de ese momento, cada institución participante debe de presentar al Comité Organizador el documento de inscripción impreso, expedientes académicos de los deportistas y las planillas de las pruebas se debe enviar vía digital (planillas de inscripción) al correo electrónico del comité organizador [juncos2019-inscrip@itcr.ac.cr](mailto:juncos2019-inscrip@itcr.ac.cr)

**Artículo 6:** Se permitirá inscribir un máximo de 15 jugadores(as) y un mínimo de 9, un entrenador, un asistente y un delegado. En cada partido pueden estar presentes los(as) 15 jugadores(as) inscritas.

**Artículo 7:** Cada Institución debe inscribir (mediante el sistema informático, según fechas definidas del proceso de inscripción general) mediante una imagen y descripción dos juegos de uniforme por equipo, uno fondo claro y otro fondo oscuro, el equipo que sea ubicado en la programación oficial de primero debe jugar con el uniforme de fondo claro y el rival con el uniforme fondo oscuro

## CAPÍTULO III

### De la Competencia

**Artículo 8:** La competencia se llevará a cabo del Viernes 29 de marzo al Sábado 6 de abril en el gimnasio Armando Vázquez del TEC Sede Central, Gimnasio #1 del Polideportivo de Cartago.

**Artículo 9:** La competencia se registrará por:

- a. Reglamento General de los Juegos Universitarios Costarricense (JUNCOS)
- b. Normas Específicas de Voleibol, JUNCOS 2019
- c. Reglamentos y Normas de Competición de la Federación Costarricense de Voleibol (FECOVOL)
- d. Reglamentos de la Federación Internacional de Voleibol (FIV)

◀ **Artículo 10:** Ninguna institución y atleta participante podrá retractarse de competir el día, hora e instalación deportiva indicada según el programa oficial de competencia. ▶

**Artículo 11:** El o la deportista y cuerpo técnico que no presente acreditación oficial de los Juegos, no podrá participar en la Competencia.

**Artículo 12:** Los juegos no podrán suspenderse excepto por ausencia de un equipo o ambos. Únicamente el Área Técnica del Comité Organizador o Árbitro podrán suspender un juego. En todo caso el Área Técnica resolverá cualquier situación tomando en cuenta todos los elementos de juicio para una mejor resolución.

**Artículo 13:** Para efectos de establecer las clasificaciones, cuando un equipo se retire o sea sancionado con su exclusión de la competencia, se considerará como si no hubiese participado en la misma.

**Artículo 14:** El juez y/o el Comisionado Técnico no permitirá la participación de competidores (as), miembros del cuerpo técnico y delegados (as) que se encuentren en estado de ebriedad o con aliento alcohólico, se incluyen a jueces y comisionados. Se procederá según lo estipulan los reglamentos que rigen la competencia de JUNCOS

**Artículo 15:** Los partidos se jugarán a ganar 3 de 5 sets.

**Artículo 16:** Sistema de puntuación, desempate y clasificación. Los criterios para definir la tabla de clasificación en la I fase son:

1. Mayor cantidad de partidos ganados y perdidos, clasificando el que tenga mayor cantidad de partidos ganados.
2. En caso de empate en partidos ganados, se asignará la mejor posición al equipo que tenga mayor cantidad de puntos con base en la siguiente escala:

### **Resultados Puntaje**

Partido ganado 3-0 o 3-1 3 PUNTOS

Partido ganado 3-2 2 PUNTOS

Partido perdido 2-3 1 PUNTO

Partido perdido 0-3 o 1-3 0 PUNTO

Partido perdido por no presentación 0 PUNTO (25-0, 25-0, 25-0)

3. De persistir el empate se procederá en el siguiente orden de desempate o clasificación:
  - 3.1 Cociente de todos los sets ganados y perdidos, obtenido del resultante de la división del total de todos los sets a favor, entre el total, de todos los sets en contra de todos los partidos de la fase.
  - 3.2 Cociente de todos los puntos ganados y perdidos, obtenido del resultante de la división del total de todos los puntos a favor, entre el total, de todos los puntos en contra de todos los partidos de la fase.
  - 3.3 Si el empate continúa luego del cociente de sets jugados, y es entre dos equipos, la prioridad será dada al equipo que ganó el último partido entre ambos.
4. Si son tres o más equipos empatados:
5. Se realizará una nueva clasificación entre los equipos empatados según el orden establecido en el artículo anterior.

6. Si persiste el empate, se realizará un sorteo, al cual serán convocados los delegados de los equipos involucrados por parte del Área Técnica del Comité Organizador

**Artículo 17:** El balón oficial con el que se jugará en los JUNCOS será marca Pioneer Elite o Molten VM 5000 en ambos géneros.

**Artículo 18:** El sistema de competición será presentado por el Comité Organizador en el Congreso Técnico con la debida aprobación de la Comisión Deportes de CONARE y dependerá de la cantidad de equipos inscritos

## CAPÍTULO IV

### De los Jueces / Árbitros

**Artículo 19:** Los jueces y árbitros deben pertenecer alguna organización legalmente constituida, adscrita a la Federación Costarricense de Voleibol, recomendada por el Comité Organizador y avalada por la Comisión Deportes de CONARE.

**Artículo 20:** La labor de los jueces y árbitros no podrá ser apelada por ninguna Institución, cuerpos técnicos y competidores.

**Artículo 21:** Los Árbitros deben presentarse debidamente uniformados como mínimo 30 minutos antes de la hora oficial de los partidos.


**Artículo 22:** El informe arbitral escrito de cada juego y las listas de los(as) jugadores(as) que participan en un partido, debe ser entregadas al Comisionado Técnico de Voleibol, máximo una hora después de realizada el juego.

## CAPÍTULO V

### De las instancias de apelación y sus procedimientos

**Artículo 23:** Se establecerá el Jurado de Disciplina que se encargará de conocer y resolver las protestas y reclamos que se presenten en los juegos. El Jurado de Disciplina será conformado por representantes de las universidades estatales en la Comisión Deportes de CONARE y designado por ésta. El coordinador de este jurado será el representante de la universidad sede de los juegos.

Además, será constituido el Jurado de Honor, como segunda y última instancia de apelación, el cual está constituido por los representantes de las universidades



estatales en la Comisión Deportes de CONARE y designado por ésta.

**Artículo 24:** Las apelaciones deben presentarse al Comisionado Técnico de Voleibol al finalizar el partido objeto de apelación. Para tales efectos cada Institución participante debe tener inscrito un delegado de Voleibol y un delegado general, quienes serán los únicos autorizados a presentar la apelación por escrito en un plazo no mayor a una hora después de sucedido el hecho, lapso que tiene el Comisionado Técnico de Voleibol para recibir y remitir al Jurado de Disciplina. En el caso de situaciones relacionadas con la competición, estas serán resueltas por la Comisión Técnica del Comité Organizador.

**Artículo 25:** La apelación debe de presentarse de forma escrita en la fórmula correspondiente, facilitada por el Comité Organizador y se debe indicar la siguiente información:

- a. Los partidos, lugar, fecha y hora en que se efectuó la competencia
- b. El tipo de falta cometida al Reglamento General de JUNCOS o Normas Específicas de Voleibol JUNCOS 2019, mencionando los artículos e incisos infringidos
- c. Petitoria

**Artículo 26:** Las apelaciones serán resueltas máximo antes de la siguiente competencia del equipo involucrado. En casos especiales es obligación del Jurado de Disciplina resolver en un tiempo menor. Para imponer una sanción, el Jurado de Disciplina y Jurado de Honor, debe basarse en los informes de los árbitros y del Comisionado Técnico de Voleibol.

**Artículo 27:** Expirado el plazo para apelaciones (artículo 24) no se podrá presentar nuevas apelaciones o reclamos, ni referirse a otros hechos que lo que ya constan en el informe oficial o en la apelación que anteriormente se presentó.

**Artículo 28:** Antes, durante y después de las competencias se considera como apelación todos aquellos actos suscitados en las mismas

## CAPÍTULO VI

### De la Premiación

**Artículo 29:** Se premiará con medallas a los(as) jugadores (as), delegado y miembros del cuerpo técnico (oro, plata y bronce) y con trofeo a las instituciones que obtengan los tres primeros lugares en ambos géneros.

**Artículo 30:** Todos los atletas, delegados y cuerpos técnicos deben de presentarse a los actos de premiación con la vestimenta de presentación completa de su universidad, de lo contrario se excluirá de este acto.

## CAPÍTULO VII

### De la Programación y Sistema de competición

**Artículo 31:** El Sistema de competición y la programación será presentado por el Comité Organizador en el Congreso Técnico con la debida aprobación de la Comisión Deportes de CONARE

**Artículo 32:** El Congreso Técnico se efectuará el día **13 de Marzo del 2019**, en la Sede Central del TEC en Cartago, a las **5 pm** en la Sala de Conferencias de la Biblioteca José Figueres en donde se brindará información adicional de esta competencia como, normativos, programación, entrega de acreditación entre otros. La asistencia de entrenadores (as) o delegados (as) al Congreso Técnico es de carácter obligatoria.

**Aprobado por Comisión Deportes de CONARE,  
acta No. 14 del 01 de noviembre 2018**